



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veintiséis en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:05. - - - - -

**I- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 17 de diciembre 2025 se realizó el Acto de asunción de Decano y Vicedecano de la UTN FRBB, también de Directores de Departamento y Secretarios de gestión. Informa que el día 16 de enero se realizó una reunión en el Centro de Extensión Universitaria Tecnológica convocada por la Delegación Centro de la MBB. Participaron vecinos del sector, quienes presentaron una nota de reclamo, por las condiciones del predio Montevideo y Beruti, solicitando condiciones de seguridad por usurpaciones recientes, limpieza, iluminación y cercado del lugar. Participó el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Decano. Los trabajos se terminaron el 26 de febrero, resta colocar cartelera. Informa que el día 28 de enero se realizó el informe presupuestario del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero - Municipalidad de Bahía Blanca, participó el Decano. Informa que el día 2 de febrero sobre los ingresantes, se les dio la bienvenida en el Salón de actos. Participaron docentes y la coordinadora del Seminario de Ingreso, la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, el Secretario Académico y el Decano. Informa que el día 9 de febrero se completó la respuesta al informe de los Pares Evaluadores de Acreditación de carreras de Ingeniería. Informa que el 18 de febrero se realizó el Acto de asunción de Decanos UNS. Participó el Decano. Informa que el día 24 de febrero se realizó la Reunión de Decanos. Participo el Decano. Informa que el día 25 de febrero se realizó el plenario de la primera



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

reunión de Consejo Superior. Algunos de los temas que se trataron fueron: •Llamado a elecciones de claustros y DASUTEN 2 y 3 de junio de 2026. •Presupuesto 2026. •Proyecto de Ordenanza para establecer los Lineamientos Institucionales sobre Inteligencia Artificial Generativa para la Universidad Tecnológica Nacional, para su Tratamiento. •“Guía para la utilización de las herramientas y tecnología emergentes de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en los cursos y desarrollos de tesis de posgrado”. Informa que el día 25 de febrero se conmemoró el aniversario 248 del natalicio del Gral San Martín, con un acto oficial en el monumento al Libertador dentro del Parque de Mayo. Autoridades municipales, fuerzas de seguridad y la Asociación Cultural Sanmartiniana destacaron su legado de humildad y justicia. Asistió el Secretario de Cultura y Extensión.

**SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que se ha recibido el Cronograma de Actividades 2026 desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado y se ha procedido a comunicar y difundir los plazos de los siguientes temas: - Convocatoria de Ingreso/recategorización a la Carrera del Investigador UTN – Ord. 2122 para todas las categorías (A a G). -Convocatoria 2026 – Inicio 2027 de proyectos mediante sistema SAPCyT. -Informe de Memorias de Centro y Grupos UTN – Ord. 1292. -Informes de proyectos finalizados en 2025. -Convocatoria 2026 de Becas I+D y BINID. Informa sobre kis Proyectos prorrogados. Hasta el 20 de febrero la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado había establecido en su Cronograma de Actividades, la recepción de prórrogas para aquellos directores que no hayan concluido sus investigaciones y/o resultados. Por ello, el Dr. Horacio di Prátula gestionó ante esta Secretaría la solicitud de prórroga de su PID con código de identificación 9846TC sobre “Diseño y construcción de un túnel de viento aplicado a ensayar perfiles alares colonizados y no colonizados”, hasta el 31/03/2027. La solicitud ha sido cursada en tiempo y forma a la SCyT del Rectorado de la UTN. Informa sobre las designaciones docentes con dedicación exclusiva. A solicitud del Departamento Académico de designaciones docentes, se ha cursado la información correspondiente a docentes investigadores con dedicación exclusiva que deben renovar sus designaciones como interinos. Informa sobre Relaciones Internacionales. Desde el área de Relaciones Internacionales hemos estado trabajando en la difusión de diferentes Becas



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Internacionales, a través de correo electrónico y redes (Instagram), a saber: •Se difundió el Programa de Líderes Emergentes de las Américas (ELAP) del gobierno de Canadá a través de la Universidad de Quebec en Trois-Rivières (UQTR). Tuvimos un postulante: Federico Zimmermann. •Se difundió la convocatoria “Programas Ejecutivos Internacionales 2027–2028 IBS AMERICAS” para realizar un intercambio en USA, Italia o Londres. •Se difundió el programa de Premios ILAN 2026 para postular un proyecto y ganar un viaje a Israel. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Informa sobre el Área Formulación y Gestión de Proyectos: •Colaboración con la Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico (UDITEC), en la revisión y selección de las ideas proyectos recibidos en el marco de la Convocatoria INCUBATEC 2025. •Participación, junto a la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Coordinadora de UDITEC de las reuniones que organiza el Consorcio de Gestión del Puerto para el lanzamiento del Challenge Universitario 2026. •Representación, en nombre de la Facultad, junto a la Coordinadora de UDITEC en la mesa de Emprendedorismo que coordina el Municipio de Bahía Blanca a través del Bahía Hub. Informa sobre el Área de Servicios a Terceros: Unidad Técnica Dpto. Ing. Civil: Presupuestados 5. Dpto. Ing. Mecánica: Presupuestados 2. UDITEC: Presupuestados 2. Informa sobre el Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: •Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. •Diagramación agenda anual 2026 Red CATI Argentina. •Elaboración de propuesta de dictado de taller sobre búsqueda de información tecnológica para el Challenge para estudiantes 2026 organizado por el CGPBB. Informa sobre UDITEC: Programa Clínica Tecnológica: •Elaboración de 6 diagnósticos en el marco del convenio entre Rectorado y la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PBA. Proyectos de asistencia técnica: Se continúa con: Comitente: INTEVI – Fabricación de un apoyo para un absorbedor ya entregado (BARCAZA). •Comitente: INTEVI – Fabricación de una disco para absorbedor según documentación técnica. •Comitente: METALÚRGICA MACIAS – Generación de la documentación técnica de una cosechadora de cebollas y viajes de relevamiento a la empresa. •Comitente OSCAR GASTALDI: diseño y la fabricación de una matriz para inyección manual. •Comitente INDUXA: ENSAYO 1 - SIMULACIÓN (A CARGO DE UDITEC): Mediante la



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

simulación, se podrán obtener diversos resultados que permiten evaluar el comportamiento estructural de la pieza. Las actividades que se realizarán serán las siguientes: 1. Dibujo de modelo computacional de tablón metálico de andamio perteneciente a la empresa INDUXA. 1.1. Simulación por elementos finitos de dicha pieza para determinar puntos críticos donde se alcanzan tensiones de fluencia y cargas necesarias para que eso ocurra. 1.2. Confección de informe final conteniendo los resultados y conclusiones del estudio.

**ENSAYO 2- ANÁLISIS DE SOLDADURAS (A CARGO DEL LAB. MECANICA)**  
**ANÁLISIS DE FALLA:** Se realizará estudio de la documentación respectiva y ensayos destructivos: macrográficos, metalográficos, dureza y microdureza del metal base y el metal de aporte. Con los resultados y estudios finalizados se determinará la causa de la avería de la soldadura del andamio. Propuestas de asistencia técnica: Comitente AUTONAUTICA SUR: propuesta de diseño de un programa de gestión de calidad en correas. (en elaboración). La propuesta incluye la medición y realización de los ensayos en formato asociativo con la empresa. La universidad trabajaría en forma permanente con la empresa en el control y muestreo de cada uno de los contenedores que llegan. Se programará el muestreo, los ensayos, evaluaciones y parámetros de aceptación.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre: -En diciembre '25 se licitó y adjudicó la obra de reparación, impermeabilización y pintura de la fachada y contrafachada de la torre de aulas de 11 de Abril. El monto del contrato, que se cubrirá mediante un programa de Rectorado de Obras Menores, es de \$94.500.000 (no incluye materiales). Actualmente se está preparando la documentación relativa al contrato. Plazo estimado total de obra: 8 meses. -Está en curso la obra de readecuación de tablero eléctrico general y de laboratorios en el CEUT. La empresa a cargo presentó la ingeniería de detalle, a partir de su aprobación se realizará la compra de los materiales faltantes para la ejecución. -Cercado del predio comprendido entre las calles Berutti, Montevideo, Río Negro y Saavedra, lindante con el CEUT. Se realizó la limpieza del terreno, remoción de residuos y vegetación, rehabilitación del alumbrado público y cercado de instalaciones de Camuzzi. Actualmente se procede con la colocación de alambrado de 7 hilos con postes de eucaliptus en todo el perímetro del predio. Se solicitó apoyo económico a Fundatec para afrontar parte de los gastos involucrados. -Estructura nodocente: durante diciembre '25 se



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizaron los siguientes concursos docentes: •Cat. 6 (inicial) en Secretaría de Asuntos Estudiantiles. •Cat. 5 (intermedia) en Departamento de Compras – Sec. Administrativa. •Cat. 5 (intermedia) en Secretaría de Planeamiento. En virtud de las vacantes generadas por estos movimientos, a partir de marzo se llevarán adelante nuevos concursos internos y abiertos.

Por Secretaría se informa que los 2 y 3 de junio se realizarán las elecciones de claustros para elegir representantes que integrarán los Consejos Departamentales de Ciencias Básicas, Licenciatura en Organización Industrial, Ing. Mecánica, Ing. Electrónica, Ing. en Energías Eléctricas e Ing. Civil, también para el Consejo Directivo. Simultáneamente se realizará la elección de representantes para integrar el Consejo Regional de la DASUTeN.

**- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.**

No se presentaron informes.

**II- APROBACIÓN ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 2025.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 1211, 1246, 1247, 1248, 1249 y 1256/2025; y 51, 52, 55, 65, 66, 67, 69, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 109/2026. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 1/2026.**

**IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.**

La Consejera Milena Uribe Echevarría, de la Comisión de Enseñanza presenta una rectificación, solicitada por el docente Bocero Rodolfo, del acta de examen 450, folio 115,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

correspondiente al estudiante Carofalo, Lucas Adrián. Además, la Consejera solicita que se trate en el punto 5 de la Comisión de Enseñanza: “Rectificación Acta de Examen”. Sometido a consideración resulta aprobado su tratamiento.

El Consejero y Secretario del Cuerpo, Ariel Egidi, presenta el siguiente tema: Adherir a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 01/2026, que manifiesta el apoyo y reconocimiento de la Ley N° 27.795, ley de financiamiento de la educación universitaria y recomposición del salario docente y nodocente (LFEU).

Sometido a consideración resulta aprobado su tratamiento, como último tema del orden del día.

## **V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Plan de Desarrollo Institucional.**

#### **- Programa de apoyo al diseño y proyecto interdisciplinario.**

(Presentado por la Subsecretaría de Vinculación Tecnológica en el marco del Plan Estratégico 2034).

La Comisión informa que el tema queda en comisión con el objeto de obtener mayores precisiones de parte de los Departamentos de Enseñanza involucrados.

### **2- Modificación Calendario Académico ciclo lectivo 2026.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Directivo N° 732/25 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico para las todas las carreras para el ciclo lectivo 2026, correspondiente a esta Casa de Estudios. Dicho calendario quedó sujeto a las posibles modificaciones del Poder Ejecutivo Nacional. Por Resolución N° 164-2025 de Jefatura de Gabinete de Ministros, se establecen “...como días no laborables con fines turísticos, previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27.399, las siguientes fechas: año 2026: Lunes 23 de marzo, Viernes 10 de julio y Lunes 7 de diciembre.” Los feriados con fines turísticos deben ser debidamente comunicados; y que, asimismo, el día 7 de diciembre de 2026 afecta al quinto turno de exámenes finales, por lo que resulta necesario modificar las



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

fechas correspondientes a dichas instancias evaluativas. A tal fin se hace necesario rectificar la Resolución 732/25 en su anexo I.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, el Anexo I de la Resolución Nº 732/25 que aprueba el Calendario Académico para el ciclo lectivo 2026 correspondiente a esta Casa de Estudios. Art. 2º: Elevar al Consejo Superior la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 2/2026**.

### **3- Renovación de asignaturas electivas.**

La Comisión informa que se han recibido 5 presentaciones de renovación de asignaturas electivas correspondientes a los Departamentos Ing. Civil, Ing. en Energías Eléctricas, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y Licenciatura en Organización Industrial. Los Departamentos refieren que los programas analíticos de las asignaturas electivas se ratifican para el nuevo período. Las asignaturas se renuevan en un todo de acuerdo con la Ordenanza Nº 1383.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Civil, a partir del ciclo lectivo 2026 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografías vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Investigación Operativa; Organización Industrial I; Gestión Ambiental; Ingeniería de Calidad; Geología Aplicada; Termodinámica; Evaluación de Proyectos; Control de Gestión; Transmisión del Calor; Aire Acondicionado y Calefacción; Estructuras Especiales; El Cálculo en Ingeniería Mecánica con Elementos Finitos; Bombas e Instalaciones de Bombeo; Conducción de Personal; Introducción a los Sistemas de Información Geográficos; Introducción a la Planificación de Ciudades; Tratamiento de Aguas Salobres y Marinas; Introducción a la Investigación Científica; Creación de Emprendimientos; Gestión y Desarrollo Territorial;



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Documentación Digital I - Diseño 2D-3D; Economía Portuaria; y Logística Comercial e Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 3/2026**.

“Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de la asignatura electiva correspondiente al Departamento Ingeniería en Energías Eléctricas, a partir del ciclo lectivo 2026 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo el programa y bibliografía vigentes, en la materia que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Creación de Emprendimientos. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 4/2026**.

“Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del ciclo lectivo 2026 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografías vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Conducción de Personal; Antenas; Diseño Digital Utilizando FPGA y Lenguajes de Descripción de Hardware; Comunicaciones II; Sistemas de Control Industrial; y Creación de Emprendimientos. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 5/2026**.

“Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del ciclo lectivo 2026 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografías vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: El Cálculo en Ingeniería Mecánica con



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Elementos Finitos; Gestión Ambiental; Conducción de Personal; Creación de Emprendimientos; Gestión y Desarrollo Territorial; Vibraciones Mecánicas y Mant. Predictivo de Máquinas Rotantes; y Turbinas a Gas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 6/2026**.

“Art. 1º: Renovar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el dictado de las asignaturas electivas correspondientes al Departamento Licenciatura en Organización Industrial, a partir del ciclo lectivo 2026 por cuatro ciclos lectivos consecutivos, manteniendo los programas y bibliografías vigentes, en las materias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, a saber: Creación de Emprendimientos; Economía Portuaria; y Logística Comercial e Industrial. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 7/2026**.

**4- Modificación de la Resolución de CD N° 735/2025 y de la Resolución de CD N° 736/2025. Desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de las carreras Ing. Civil e Ing. Mecánica, respectivamente.**

La Comisión informa que el área de Planeamiento Académico de la Facultad solicita retirar del temario la modificación de la Resolución de CD N° 735/2025, referente al desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ing. Civil.

Luego informa sobre Resolución de CD N° 736-2025 de Consejo Directivo, en la cual se realiza un reordenamiento y desagregado en la modalidad de dictado de las asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica para el Plan de Estudios 2023. La Ordenanza N° 1901, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Mecánica - Plan 2023, establece que las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades. El Consejo Directivo estableció mediante Resolución N° 308/2025 las condiciones en que se llevará a cabo la modalidad de cursado de las asignaturas de la carrera Ingeniería Mecánica del Plan de Estudios 2023. El Departamento Ing. Mecánica considera que se debe realizar una modificación en la Resolución N° 736/2025, en la modalidad de dictado de las asignaturas Termodinámica y Diseño Mecánico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Modificar la Resolución N° 736/2025 de Consejo Directivo, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución, a saber: 3º nivel de la carrera Ing. Mecánica, Termodinámica 120 horas, dictado anual. Diseño Mecánico 72 horas, dictado anual. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 8/2026**.

## **VI- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

### **1- Creación del Archivo de la Memoria.**

La Comisión informa sobre las políticas de derechos humanos de la Universidad Tecnológica Nacional y de esta Facultad Regional. Este Consejo Directivo dictó la Resolución N° 323/2021, mediante la cual se repudia enérgicamente y pide disculpas públicas por todos los hechos ilegales y delitos de lesa humanidad sufridos por la comunidad universitaria, llevados adelante dentro de sus fronteras por las personas que ostentaron el poder de esta Casa durante los años 1974 a 1983. En el cuarto juicio por delitos de lesa humanidad en la jurisdicción de Bahía Blanca, el Ministerio Público Fiscal de la Nación alertó sobre la necesidad de que la UNS y la UTN FRBB se comprometieran a la “reivindicación social de las víctimas, la recuperación de su dignidad y la construcción de la memoria colectiva”. En el año 2023 esta Facultad Regional colocó una referencia histórica mediante la cual se hace conocer la Resolución de Consejo Directivo N° 323/2021, con presencia de actores que sufrieran persecuciones durante el período 1974 a 1983. Los archivos recibidos de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), por el espionaje político e ilegal sufrido en la UTN FRBB



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

durante la última Dictadura Cívico Militar y el período de los Gobiernos democráticos de los expresidentes Héctor José CÁMPORA y Juan Domingo PERÓN. La UTN FRBB ha implementado políticas de reparación histórica para víctimas del terrorismo de estado en el período comprendido entre los años 1974 y 1983, firmando un convenio de colaboración con la Universidad Nacional del Sur, interviniendo el Núcleo de Estudios sobre Historia Reciente, Memoria y DDHH, dependiente del Departamento de Humanidades de esa Casa de Altos Estudios. Las investigaciones realizadas en sus ámbitos académicos y judicial, han mostrado la significativa presencia de integrantes de nuestra Casa de Altos Estudios dentro del universo de represaliados/as en la jurisdicción de Bahía Blanca. El Rectorado de la UTN creó el Archivo de la Memoria UTN y que cuenta con un registro nacional de documentación vinculada a las distintas sedes de la Universidad, sistematizando la información generada por los servicios de inteligencia de la época, así como disposiciones, resoluciones, ordenanzas y cualquier otra documentación que fue dictada durante este período. En un mismo sentido, se construyó un registro nacional unificado de personas desaparecidas de la UTN durante la última dictadura cívico militar, que recupera las valiosas investigaciones y trabajos realizados en cada una de las Facultades Regionales. En Rectorado, la Secretaría de Igualdad de Género y Diversidad, y la Secretaría de Coordinación Universitaria son las áreas encargadas de implementar este proyecto y de convocar a la Comisión permanente por la Memoria de la Universidad. En esta Facultad Regional se ha recibido y se genera material que es necesario preservar para la memoria institucional de su historia; y se requiere la creación formal de un Archivo de la Memoria.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Crear el “Archivo de la Memoria de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional”, con la finalidad de reunir, preservar y difundir documentación, testimonios, registros y toda otra información pertinente a las personas que se desempeñaron como docentes, nodocentes y estudiantes y que resultaron víctimas del terrorismo de estado sufriendo persecución, cesantía, privación ilegítima de la libertad, desaparición forzada y muerte por motivos ideológicos, políticos o gremiales en el periodo comprendido entre 1974 y 1983, y cuya Misión, Visión, Objetivos, Funciones,



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Responsables y Estructura son los que se establecen en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 9/2026**.

## **2- Rectificación o ratificación del Comité Asesor de la Radio.**

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Para ello se consideró lo establecido en la Resolución de este Cuerpo N° 406/10, y su modificatoria, Resolución de CD N° 66/15, por la que se aprueban los “Lineamientos conceptuales y operativos para el funcionamiento de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca”. Se recibieron las propuestas realizadas por los distintos Claustros y por el Decanato de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ratificar el Comité Asesor de la estación de Frecuencia Modulada de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Bahía Blanca, designado por las Resoluciones de este Cuerpo N° 61/2024 y 4/2025, y cuya integración es la siguiente: en representación del Decano: Mg. AZZURRO, Adrián; por el Claustro Docente: Titular: Lic. MOLINARI, Victoriano. Suplente: Mg. VERA, Carlos; por el Claustro de Graduados: Titular: Ing. GARCÍA, Héctor. Suplente: Ing. LEZANA STRICCI, Valentina; por el Claustro de Alumnos: Titular: Sr. ROSEMBERG, Ilan. Suplente: Sr. OCARANZA, Agustín; y por el Claustro Nodocente: Titular: Lic. SPINELLA, Francisco. Suplente: Lic. ENE, Damián. Art. 2º: Establecer que la designación del Comité Asesor de la Radio será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2027, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 10/2026**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.**

### **1- Carrera Académica:**

#### **- Primera Evaluación.**

La Comisión informa sobre 12 evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y a Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, DI MARTINO, Claudina, Leg. UTN N° 43875, DNI N° 22.049.694; Grado Académico: Profesora Adjunta; Área Geotecnia con funciones docentes en la asignatura electiva Geología Aplicada; Departamento: Ingeniería Civil Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 11/2026.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, VARELA, Horacio Aníbal, Leg. UTN N° 38358, DNI N° 12.862.198; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área Tecnología Aplicada con funciones docentes en la asignatura electiva Estructuras Especiales; Departamento: Ingeniería Civil Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 12/2026.**



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, VECCHI, Rosana Alicia, Leg. UTN N° 68801, DNI N° 16.170.616; Grado Académico: Profesora Adjunta; Área Tecnología Aplicada con funciones docentes en la asignatura electiva Introducción a la Planificación de Ciudades; Departamento: Ingeniería Civil Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 13/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, CEBREIRO, Pablo Enrique, Leg. UTN N° 33378, DNI N° 14.934.035; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área Materiales con funciones docentes en la asignatura electiva Tecnología de la Soldadura; Departamento: Ingeniería Mecánica Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 14/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, PULIAFITO BOTTEGHELZ, Gabriel Antonio, Leg. UTN N° 27565, DNI N° 16.117.731; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área Comunicaciones con funciones docentes en la asignatura electiva Antenas; Departamento: Ingeniería Electrónica Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 15/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

docente, PELLEGRINO, Sergio Gustavo, Leg. UTN N° 42339, DNI N° 22.295.526; Grado Académico: Profesor Adjunto; Área Comunicaciones con funciones docentes en la asignatura electiva Comunicaciones II; Departamento: Ingeniería Electrónica Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 16/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, KORECK, María Guillermina, Leg. UTN N° 50794, DNI N° 12.605.956; Grado Académico: Profesor Adjunta; Asignatura: Inglés I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 17/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, KORECK, María Guillermina, Leg. UTN N° 50794, DNI N° 12.605.956; Grado Académico: Profesor Adjunta; Asignatura: Inglés II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 18/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, AMADO, Laura Edith, Leg. UTN N° 44362, DNI. N° 16.392.257; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Economía; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 19/2026.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BAEZA, Santiago Guillermo, Leg. UTN N° 53067, DNI N° 23.574.205; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Legislación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 20/2026.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, CAIOLA, Ceferino Martín, Leg. UTN N° 46331, DNI N° 21.624.926; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular; Asignatura: Economía; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SUFICIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 21/2026.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ROSELLO, Bernardo Antonio, Leg. UTN N° 78633, DNI N° 22.416.245; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 22/2026.**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**- Segunda Evaluación.**

La Comisión informa sobre dos evaluaciones de carrera académica realizadas a Docentes Auxiliares y a Profesores en esta Facultad Regional. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (establece la carrera académica para el personal docente de la UTN). Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en las referidas evaluaciones de carrera académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento Ciencias Básicas, CURA, Rafael Omar; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2ª: Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. Lic. CURA, Rafael Omar, Leg. UTN N° 58364, DNI. N° 12862111; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERÍA Y SOCIEDAD (2 cursos); Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 12/03/2026. Art. 3ª: Asignar funciones sustantivas de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 23/2026**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento Ingeniería Civil, BIANCO, Marcelo Nicolás; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. BIANCO, Marcelo Nicolas, Leg. UTN N° 37102, DNI N° 18.518.881; Grado Académico: Jefe Trabajos Prácticos; Asignatura: Análisis Estructural I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) Simple, a partir del 10 de mayo de 2025. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 24/2026**.

## **2- Concursos:**

### **- Llamado a concurso.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Enseñanza de Ingeniería Electrónica, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio Adjunto con Dedicación Exclusiva, en esta Facultad Regional. Para ello, se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la U.T.N.); N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.); N° 1539 (Lineamientos para la designación de docentes de laboratorio).

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar, ad-referéndum del CS, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio Adjunto con dedicación Exclusiva en el Departamento Ing. Electrónica, asignatura: Laboratorio de Ingeniería Electrónica, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 25/2026**.

## **3- Equivalencias:**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 9 solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: Antozzi, Sergio José – Tec. Univ. en Programación; Alfaro Huaracan, Nicolás Ignacio – Lic. en Org. Industrial; Gallardo, Iara – Lic. en Org. Industrial; Fernández Pérez, Martina – Ing. Civil; Medialdea Haidt, Maia -



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Lic. en Org. Industrial; Foti Pizzirullo, Valentino Giuliano – Ing. Mecánica; González, Sofía Rosario – Ing. Civil; Zulstra, Pablo Benjamín – Ing. Electrónica; y Parra, Andrés Edgardo – Ing. Mecánica.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES Nº 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 87/2026**, respectivamente.

#### **4- Solicitudes de Títulos.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las 29 solicitudes de diplomas: Tecnicatura Universitaria en Programación: 8; Ingeniería Eléctrica: 5; LOI: 5; Ingeniería Electrónica: 3; Lic. en Producción de Bioimágenes: 2; Tec. Universitaria en Mantenimiento Industrial: 2; Esp. Ing Ambiental: 1; Lic. en Logística: 2; y Maestría en Administración de Negocios: 1.

Presentadas por los alumnos: Kouppari, Matias Gabriel – Tec. Univ. en Mantenimiento Industrial: Ale, Marcelo Salvador - Especialización en Ingeniería Ambiental; Hirn, Juan Alejo – Tec. Univ. en Mantenimiento Industrial; Ginder, Matias Ezequiel - Ingeniería Eléctrica; Martin, Lucas Rodrigo - Ingeniería Eléctrica; Abalos Mufert, Nicolás - Ingeniería Eléctrica; Romano, Sofía Belén – Lic. en Organización Industrial; Domínguez, Natalia Alejandra – Lic. en Producción de Bioimágenes; Riffo Sandoval, Ruth Rosalia – Lic. en Organización Industrial; Tanos, Rocío Del Cielo - Lic. en Producción de Bioimágenes; Britos, Carlos Rodrigo - Ingeniería Eléctrica; Toro, Nahuel Martin - Ingeniería Eléctrica; Ortiz, Magalí Yesica – Lic. en Organización Industrial; Sierra, Paulo Adrián – Lic. en Logística; Crisol, Tomás Agustín - Ingeniería Electrónica; Reiseng, Facundo Nicolás – Tec. Univ. en Programación; Fernández Madarieta, Germán D. - M en Administración de Negocios; De Caso, Tomás Alejo - Ingeniería Electrónica; Falcón De Pizzo, Federico – Tec. Univ. en Programación; Silva, Mauricio Nicolás Rolando – Tec. Univ. en Programación; Antozzi, Sergio José - Tecnicatura Univ. en Programación; Molina, Matías Guillermo - Ingeniería Electrónica; Zottele, Genaro – Tec. Univ. en Programación; Miropolsky, José Fernando – Lic. en Organización Industrial; Bayon, Marcos - Tec. Univ. en Programación; Dominguez Fernández, Pamela V. – Tec. Univ. en



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Programación; Rodríguez, Víctor Hugo – Lic. en Organización Industrial; Miqueleiz, Tomas – Tec. Uni. en Programación; y Furno, Marcelo Adrián – Lic. en Logística. Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum del Consejo Superior. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62/2026**, respectivamente.

### **5- Rectificación Actas de Examen y Cursados.**

La Comisión informa que se han 4 notas presentadas por docentes de esta Facultad Regional, mediante las cuales solicitan la corrección de cursado y notas de actas de examen, debido a errores involuntarios de parte de los profesores. A efectos de no perjudicar a los estudiantes se hace necesario corregir la condición de cursado y las actas de examen.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Autorizar la corrección en el Sysacad de la condición referida al estudiante Máximo MATITTI, Legajo 22297 de la carrera Ingeniería Mecánica calificándolo con la condición Libre. Solicitada por la Prof. María Fernanda LUSENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 63/2026**.

“Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa Tomo: 448 Folio: 47 de fecha 19/12/2025 renglón 7, correspondiente a la asignatura Introducción a la Radiología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Agustín Andrés PASCUAL, legajo N° 23137, consignando la nota ocho (8). Solicitada por la docente Lic. Mayra Páez. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 64/2026**.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Autorizar la corrección del renglón 8 del acta de aprobación directa Tomo: 446 Folio: 147, del 12/12/2025 de la asignatura Química y Farmacología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Radiología, correspondiente a la estudiante Aldana ERRAZQUIN, legajo N° 22965, consignando la nota ocho (8). Solicitada por la Prof. Dora María Teresa Isolabella. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 65/2026**.

“Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Tomo: 450 Folio: 115 de fecha 24/02/2026 renglón 2, correspondiente a la asignatura Máquinas Eléctricas I de la carrera Ingeniería Eléctrica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Lucas Adrián CAROFALO, legajo N° 19910, consignando la nota Ausente. Solicitada por el docente Ing. Rodolfo Luis Bocero. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 66/2026**.

## **6- Posgrado:**

### **- Solicitudes de Prórrogas:**

La Comisión informa que se recibieron 6 pedidos de prórrogas presentados por alumnos de distintas carreras de posgrado. Para las mismas se consideró la Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VIII, punto 40, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, establece que el plazo para realizar la solicitud de prórroga es de hasta un año a partir del vencimiento de la duración de la carrera. Que los motivos que impidieron la finalización de sus estudios en tiempo y forma son de índole laboral, y se cuenta con el aval del Comité Académico de cada la carrera.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, a la Ing. Nadia Sofía Dietrich, Legajo N° 18624, perteneciente a la carrera de Maestría en Ingeniería



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Ambiental, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios.  
Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 67/2026**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, al Lic. Gustavo Andrés Díaz, Legajo N° 20504, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 68/2026**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, al Ing. Matías Joaquín Corsisky, Legajo N° 20481, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 69/2026**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, al Ing. Mauro Sebastián Corsisky, Legajo N° 20495, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 70/2025**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, al Ing. Ing. Damián Alberto Amusquibar, Legajo N° 20483, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 71/2026**.

“Art. 1º: Otorgar prórroga por 1 (un) año a partir del 18 de febrero de 2026, al Ing. Iván Alberto Komański, Legajo N° 20521, perteneciente a la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, para concluir los estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 72/2026**.

#### **- Propuesta de designación docente.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental Mg. Aloma Sartor, mediante la cual solicita la incorporación del Dr. Andrés Arias, DNI 25.994.309, como docente del seminario “Procesos Físico-Químicos y Microbiológicos”. Por Resoluciones de C.S. N° 422 y 423/2015 se designó el cuerpo docente de las carreras Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, y por Resolución de C.S. N° 1222/2022 se actualizó el cuerpo docente del seminario “Procesos Físico-Químicos y Microbiológicos”. El docente propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación, su formación de posgrado y la experiencia como director de programas y proyectos. Asimismo, se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Para tal fin, se procede como lo indica la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión, que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Proponer al Consejo Superior, la designación del Dr. Andrés Arias, DNI 25.994.309, como docente del cuerpo académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, para dictar el Seminario “Procesos Físico-Químicos y Microbiológicos” en la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2º: Establecer que el cuerpo docente del seminario mencionado en el artículo anterior



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

quedará conformado por la Esp. Bioq. Milena Uribe Echevarria, designada por Resolución de Consejo Superior N° 1222/2022 y el Dr. Andrés Arias. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 73/2026**.

### **7- Ciclos de Complementación Curricular:** **- Solicitudes de Prórroga.**

La Comisión informa que se recibieron notas presentadas por 7 estudiantes de la carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los alumnos enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación de sus proyectos de tesina que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica se encuadra dentro de los puntos 3.2.a, de dicha Ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina, 4.2.a, para la presentación de la Tesina y 4.2.b, para el desarrollo de la Tesina. Los estudiantes han completado el proyecto y han avanzado en el desarrollo de su Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Implementación de la Mejora Continua en la Gestión de Inventarios de Herramientas en un Taller Aeronáutico”, presentada por el estudiante ADAN, Alberto Rodolfo, Legajo N° 21685, de la carrera Licenciatura Logística, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 74/2026**.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Análisis de Implementación de WMS en el Sector Logística para las Tareas de Recepción, Almacenamiento y Expedición de Producto en UNIPAR”, presentada por los estudiantes SUÁREZ, Florencia Anahí; Legajo N° 21682, ARCOSTANZO, Alexis Damián; Legajo N° 21677 y ADAME, Julio Cesar; Legajo N° 22035, de la carrera Licenciatura en Logística, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 75/2026**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “La auditoria como herramienta para optimizar los niveles de inventario”, presentada por la estudiante ROMERO, Daniela Alejandra; Legajo N° 21878, de la carrera Licenciatura Logística, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 76/2026**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Propuesta de Mejora en la Planificación del proceso de CARENADO en la industria naval, utilizando técnicas de gestión (PERT/ CPM) Caso: Astillero Barlovento”, presentada por los estudiantes RAMUS, Jesica Carolina; Legajo N° 21749, PEDRAZA, Federico Ariel; Legajo N° 21848, y LENCINA, Jorge René Antonio; Legajo N° 21688, de la carrera Licenciatura Logística, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 77/2026**.

“Art. 1º: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Análisis del



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

estado actual y proyección de capacidades del transporte ferroviario para la descarga de productos agrícolas en el puerto de Bahía Blanca”, presentada por estudiantes ORQUERA, Natali Sofía; Legajo N° 20580, OCHOA María Eugenia; Legajo N° 21680 y BATTISTA, Carlos Daniel; Legajo N° 21679, de la carrera Licenciatura Logística, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 78/2026**.

“Art. 1°: Prorrogar, ad-referéndum del CS, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la elaboración de la tesina “Ecommerce como herramienta de ceremonial y protocolo” de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios, presentada por las estudiantes CONTI, Guadalupe; Legajo N° 21167 y VALDEBENITO, Sheila; Legajo N° 21168, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 79/2026**.

“Art. 1°: Prorrogar por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulado “Percepción de la empatía del técnico radiólogo en pacientes sometidos a radioterapia en un centro privado de la región del sur bonaerense, durante el período de marzo a junio de 2026”; de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios, presentado por la estudiante MAGUNA, Carolina Beatriz; Legajo N° 21790. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 80/2026**.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.**

### **1- Rectificación o ratificación de la Comisión de Becas.**

La Comisión informa sobre el vencimiento de la dignación de los integrantes de la Comisión de Becas Local 2025. Se hace necesario proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Para ello, se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1180, ANEXO I, Artículo 8. Se recibieron las propuestas realizadas por los Claustros: Docente, Graduados, Estudiantil y Nodocente para integrar la Comisión.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas Local la cual quedará integrada de la siguiente manera: en representación del Decano: la Srta. Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Lic. GALIÉ PUGLIESE, Julieta; por el Claustro Docente: Titular: Mg. VERA, Carlos. Suplente: Lic. BUFFONE, Fernando; por el Claustro de Graduados: Titular: Lic. RIVERO, Luis. Suplente: Lic. GONZÁLEZ GRAF, Nadia; por el Claustro de Alumnos: Titular: Srta. DARUICH HABERKON, Nadia. Suplente: Sr. FOISSAC, Segundo; y por el Claustro Nodocente: Titular: Lic. GÓMEZ, Martín. Suplente: Mg. FERNÁNDEZ MADARIETA, Germán. Art. 2º: Establecer que la conformación de la Comisión de Becas Local será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2027, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 81/2025**.

### **2- Actualización Reglamento de Caja Chica.**

La Comisión informa sobre los Decretos N° 666/2024 y N° 55/2018 que establecen el régimen de Caja Chica. Lo establecido en los artículos N° 80 y 81 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. El Decreto N° 666/2024 actualiza el valor del módulo a CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000). En consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución CD N° 62/2024 en la cual se establecían los montos del régimen de Caja Chica.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Caja Chica que forma parte del Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer un fondo de hasta CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00) para atender las erogaciones que se realicen por el Régimen de Caja Chica. Art. 3º: Cada pago individual que se realice por el Régimen de Caja Chica no excederá de TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00). Art. 4º: Establecer que el Decano de esta Facultad deberá autorizar a cada uno de los responsables de Caja Chica mediante Resolución Ad-Referéndum de este Consejo Directivo. Art. 5º: La rendición de facturas o tickets correspondiente a cada gasto de Caja Chica deberán estar conformados en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que figura en el Anexo I de la presente. Art. 6º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 82/2025**.

## **IX- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

### **1- Constitución Junta Electoral Local.**

La Comisión informa sobre la realización, los días 2 y 3 de junio, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Por ello, se hace necesario rectificar la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Rectificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse los días 2 y 3 de junio, la que quedará constituida de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Presidente: Señor Vicedecano Mg. Carlos VERA. Secretario: Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Ariel Fernando EGIDI. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Victoria MONSERRAT, por el Claustro Graduados: Lic. Carlos A. MATEO, por el Claustro Estudiantil: Srta. Lucía B. BERNARDINI, y por el Claustro Nodocente: Lic.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Romina A. SEPULVEDA. MIEMBROS SUPLENTES: Presidente: Lic. Milena URIBE ECHEVARRÍA, Secretario: Ing. Susana PORRIS. Vocales: Por el Claustro Docente: Ing. Luis FERNÁNDEZ, por el Claustro Graduados: Lic. María F. GARCÍA, por el Claustro Estudiantil: Sr. Nahuel N. GÓMEZ GALINGER y por el Claustro Nodocente: Srta. Melisa UNGESCHUCK. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 83/2025**.

## **2- Licencias y Renuncias.**

La Comisión informa que se han recibido 2 Resoluciones de Decano dictadas ad-referéndum de este Cuerpo, una Resolución otorga licencia, y una Resolución acepta una renuncia, las mismas fueron analizadas. A continuación, se detallan los docentes y la parte resolutive de los despachos de Comisión.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 1178/25 de Decano, la cual le otorga licencia al Ing. Rubén Ringma en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con una dedicación simple, en la asignatura Organización y Conducción de Obras, correspondiente al Dpto. Ingeniería Civil, desde 10/12/2025 al 9/12/2026 por cubrir un cargo de mayor jerarquía; y suspende el proceso de evaluación de carrera académica en el cargo mencionado mientras dure la licencia.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 1178/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 84/2026**.

- **Solicitud referéndum a la Resolución N° 1127/25 de Decano, la cual solicita al CS la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Lic. Verónica Laura**



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

**Vanoli en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B”, en la asignatura Fundamentos de Informática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 14/10/2025, designada por Res. CS N° 1139/11 y redesignada por Resoluciones CS N° 1682/17 y 442/24.**

Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N.º 1127/2025. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 85/2026.**

#### **SOBRE TABLAS:**

- **Adherir a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 01/2026, que manifiesta el apoyo y reconocimiento de la Ley N° 27.795, ley de financiamiento de la educación universitaria y recomposición del salario docente y nodocente (LFEU)**

Por Secretaría del Cuerpo se informa sobre la Resolución N° 01/2026 del Consejo Superior Universitario mediante la que se resuelve Manifiestar el apoyo y reconocimiento incondicional de la Ley N° 27.795, Ley de financiamiento de la educación universitaria y recomposición del salario docente y nodocente (LFEU). En el Artículo 2º de la mencionada Resolución se procede a “Rechazar toda modificación y suspensión de esta que implique una reducción y/o eliminación de los conceptos allí establecidos.” Su Artículo 3ª “Exige al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata reglamentación y aplicación plena de la Ley 27.795.” Por su parte el Artículo 4ª declara la emergencia económica y salarial 2026. El Artículo 5º Solicita la convocatoria a paritarias para las y los trabajadores de las Universidades Nacionales, a fin de establecer una recomposición de la pérdida del poder adquisitivo de los salarios. Del mismo modo, establecer pautas de actualización de gastos de funcionamiento, de sostenimiento del sistema científico-tecnológico y la actualización de los montos destinados a becas estudiantiles. Finalmente, su Artículo 6º Ratifica el compromiso que esta Universidad ha mantenido hasta el momento en defensa



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la educación pública, instando a las autoridades a sostener y profundizar con mayor fuerza que nunca las políticas universitarias que aseguren el funcionamiento, el desarrollo de actividades y el acompañamiento a la comunidad estudiantil en este crítico escenario.

El Cuerpo se constituye en Comisión y redacta un despacho que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Adherir en todos sus términos a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 01/2026 mediante la que se resuelve Manifestar el apoyo y reconocimiento incondicional de la Ley N° 27.795, Ley de financiamiento de la educación universitaria y recomposición del salario docente y nodocente (LFEU). Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado “por unanimidad”. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 86/2026.**

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. -----